Núm. 245 3441

En esta ciudad.
SUSCRIPCION MENSUAL. . . . 10 RS. VN
CADA NÚMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS

Fuera de ella.
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 52 RS
I D. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA. 48 ID

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Del martes 1.º de setiembre de 1840.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Gil Abad y San Lupo Obispo y Confesor.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia colegiata de Santa Ana: de 10 á 1 por la mañana y de 3½ á 7 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.		Barómetro			Vientos y Atmósfera	Sol.
31	7 mañana.	20	1	32 p.	8 l.	2	N. E. nubecillas.	Sale á 5 h. y 29 m. mañ
id.	2 tarde.	22	5	32	8		E. N. E. var. semicub	
id.	10 noche.	19		32	6	1	N. E. nubes r. t. llov.	Se pone á 6 h. y 31 m. tar.

Evaporacion en agosto..... 10 p. 2 l.
Lluvia..... 3 5

Servicio de la plaza para el 1.º de setiembre de 1840.

Gefe de dia, el coronel retirado D. Bartolomé Leal.=Plaza, segundo regimiento de la Guardia Real, Artillería, Soria, Málaga y Veteranos.=Rondas y contrarondas, Guardia Real.=Hospital y provisiones, Málaga.=Teatro, Málaga.=Reten, Guardia Real.=Patrullas, idem y Húsares de la Princesa.=El sargento mayor interino, José María Cortés.

VARIEDADES.

RASGO DE VALOR Y SERENIDAD EN UN NIÑO DE 12 AÑOS.

Los periódicos franceses refieren el siguiente suceso ocurrido hace pocos dias en Cubzac cerca de Burdeos: „Hallábase un niño de 12 años á orillas del

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Lucrezia Borgia: ópera séria en 3 actos, música del Sr. maestro Donizzeti.
A las siete.

LICEO.

El melodrama jocoso en 2 actos música del maestro Donizzeti, *Elisir d' amore*.
A las siete.

rio Dordohne cuando vió una lancha que bajaba hácia el sitio donde él se hallaba en el cual la corriente del rio es muy rápida. Al llegar casi al frente de él se volcó de repente la lancha y se sumergieron un hombre y un niño muy pequeño que iban en ella. Al momento el niño que estaba en la orilla saltó á otra lancha que estaba amarrada junto á él y lanzándose con ella en medio de la corriente consiguió despues de grandes esfuerzos salvar al niño: pero en seguida exhaustas ya sus fuerzas, se dejó caer al fondo de la lancha. En esto algunos hombres que habian acudido á la orilla le gritaron: «¡ánimo! ¡ánimo!» á cuyas voces hizo un esfuerzo y empujó la lancha hácia el sitio donde estaba el hombre batallando con la corriente, el cual logró por último entrar tambien en la lancha, y entonces bogó con los dos niños y llegó á la orilla. Inmediatamente las personas que habia en ella cogieron al niño que acababa de dar aquella muestra de valor y de humanidad y lo llevaron en triunfo á su casa.

EL PRESIDARIO AFORTUNADO.

Por poco que á un hombre le ayude su buena estrella, dice un proverbio inglés, arrojadle al mar y hará fortuna. Los habitantes de Legbour, pueblo del condado de Lincola en Inglaterra aplican este proverbio á uno de sus compatriotas llamado Sharp, quien en 1819 fué sentenciado á siete años de deportacion, y el cual despues de una ausencia de 21 años ha regresado á su pais con un capital considerable. Gracias á su buena conducta y á su industria Sharp llegó á ser uno de los principales colonos de la nueva Gales del Sur, en donde se casó, y ahora ha vuelto á Inglaterra con su familia y con un capital de 20,000 mil libras esterlinas (cerca de 2 millones de reales) en dinero contante, que ha depositado en el banco de Lincola hasta que se le proporcione comprar una de las mejores posesiones de los alrededores de su pueblo. Cuando llegó á Legbourn echaron las campanas á vuelo y todos los habitantes se vistieron con sus mejores galas para celebrar el regreso del pobre Sharp que va á ser pronto uno de los mas ricos propietarios de la comarca.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la moarquía española Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Art. 1.° Se abona el doble tiempo de servicio á los individuos que sirvieron en el ejército constitucional y en la armada durante la campaña de los años de 1820 á 1823, con sujecion á las reglas establecidas en el Real decreto de 20 de Abril, aclaracion de 11 de junio y Real decreto de 26 de agosto de 1815 sobre abonos de campaña.

Art. 2.° Esta gracia deberá contarse á los comprendidos en ella, desde el 7 de marzo de 1820 hasta el dia en que los generales á cuyas órdenes servian dejaron las armas; y comprende á los prisioneros, á quienes se abonará el doble tiempo de campaña hasta el momento en que dejó de considerárseles como tales.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores

y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.=Yo la Reina Gobernadora.=En Barcelona á 2 de agosto de 1840.=A D. Manuel Varela y Limia.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 15 del actual se me comunica lo siguiente.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme desde Barcelona con fecha 10 del actual, el Real decreto que sigue.= Doña Isabel II. etc. (Vease el Diario del 21 de agosto último.) =De orden de S. M. lo traslada á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Barcelona 25 agosto de 1840.=Miguel Belza.

ANUNCIOS JUDICIALES.

De parte del Sr. D. Domingo de Azcona y Calvo juez cuarto de primera instancia de esta ciudad y su partido, y en virtud de auto del veinte de este mes por dicho Sr. provisto en méritos del espediente que pende en dicho juzgado, y oficio del infrascrito escribano, promovido por los abajo instantes para obtener la firma por razon de dominio de que luego se hablará: se dice y manda, cita y emplaza á los herederos y sucesores de Valentin Golét Mercader de esta ciudad que dentro el término de quince dias primeros siguientes comparezcan en el oficio del infrascrito escribano por sí ó por apoderado á prestar su firma por razon de dominio, y aprobacion de la escritura de establecimiento perpetuo de una casa torre llamada la Setalia y tierras de sus pertenencias, sito en la montaña de Monjui de este territorio, otorgado por los albaceas del difunto D. Cristobal Troch en favor de Juan Balada con escritura ante D. José Maria Vilar y Estruch escribano de esta ciuciudad en doce febrero mil ocho cientos veinte y nueve, cobrando en el acto de la firma el laudemio que se les haya devengado como dominos medianos de las espresadas fincas, quedando apercibidos dichos herederos que espirado dicho termino sin haber comparecido ó dado razones para negarse se decretará lo que corresponda. El presente se espide á instancia de los hermanos Juan y Andrés España vecinos de esta ciudad. Dado en ella á los veinte y nueve de agosto de mil ocho cientos cuarenta.=Por su mandado, José Ignacio Lluch, escribano.

A voluntad del único albacea subrogado de Paula Pi y Tomas, y con conocimiento del Tribunal de primera instancia de esta ciudad que está á cargo del M. I. Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante, se subastan todas aquellas casas, y en el dia una, señalada de núm. 61, sita en la calle mas alta de San Pedro de la presente ciudad, con dos portales fuera abriendo, y un patio y un cuadro contiguo á la misma, que contiene el todo aproximadamente veinte mil ciento y dos palmos superficiales, antiguamente huerto; que confronta con la muralla de tierra, la que ha sido justipreciada por peritos en la cantidad de catorce mil quinientas siete libras, siete sueldos, seis dineros, y á su tiempo será rematada en favor del postor que ofreciere postura admisible, me-

diante los pactos contenidos en las tabas que se hallan en poder del corredor José Puig, y tambien del notario D. Francisco Gallisá, que lo es de dicho juzgado.

En virtud de proveido dado por el Sr. D. Luis de Collantes, magistrado honorario, juez primero de primera instancia de esta ciudad en la pieza de autos que en el juzgado tercero de la misma, y por la actuacion del subscrito escribano sigue el tutor de Eulalia Sanmurá contra Salvador Casals secuestrador que fué de la casa de dicha menor: Se dice y manda al referido Salvador Casals, vecino de esta propia ciudad, que en el término de quince dias, á contar de la publicacion del presente, acuda á deducir de su derecho en méritos de la indicada pieza de autos, bajo apercibimiento, de lo que haya lugar, caso de no verificarlo. Barcelona treinta y uno de agosto de mil ochocientos cuarenta.=Benito Lafont, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior politico de la provincia de Barcelona.

Por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, Capitan General de Cataluña se me ha comunicado con fecha 26 del que acaba, el oficio siguiente.

„Conforme con lo que me ha espuesto la Excma. Diputacion de esta provincia, en razon de haber cesado las circunstancias que motivaron el sobrecargo de un cuarto en las cartas que se despachan por las Administraciones de Correos de este Principado, he tenido por conveniente resolver que desde 1.º de setiembre próximo deje de exigirse dicho impuesto."

Lo que se inserta en este periódico para noticia del público. Barcelona 31 de agosto de 1840.=Juan Ramon Llorente.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo transportarse á la ciudad de Matanzas de la isla de Cuba 40 reclutas con destino al Regimiento de infanteria 4.º ligero, se hace saber á los consignatarios, ó dueños de los buques que estén próximos á salir para dicho destino, que en la secretaria de esta intendencia, y hora de las 12 de la mañana del dia 2 de setiembre próximo, se admitirán las proposiciones que hagan para el espresado transporte, y en ella estará de manifiesto el pliego de condiciones, en concepto de que será aceptada la mas ventajosa, sirviendo de gobierno á los que se interesen, que para ser admitidos deberán acreditar en el acto por medio de una certificacion del Sr. Comandante militar de marina que el buque se halla en buen estado para navegar, asi como el número de personas que pueda conducir cómodamente. Barcelona 31 de agosto de 1840.=Miguel Belza.

SUBASTA.

Debiendo subastarse el arriendo por tres años á contar desde el dia en que se firme la escritura de arrendamiento, de todas las yerbas que produce la montaña del suprimido monasterio de Monserrat; he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse con arreglo á instruccion tenga efecto en Martorell el domingo 20 de setiembre próximo á las diez de la mañana ante el alcalde constitucional de la misma villa: no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 9000 rs. vn. por cada uno de dichos tres años; advirtiendo que el pliego de condiciones estará de manifiesto en poder del escribano de la subasta. Barcelona 31 de agosto de 1840.=Miguel Belza.

Habiendo desaparecido la causa que motivó la suspension de la subasta de la notaria de Villanueva y Geltrú, anunciada con fecha 27 de junio último para el dia 27 de julio siguiente; he dispuesto que la prosecucion de la indicada subasta se ejecute en Villafranca el 15 de setiembre próximo, desde el que se contarán los términos para las mejoras que espresó el referido anuncio, concluidos los cuales se procederá al remate vitalicio á favor del mejor postor que reuna las circunstancias allí espresadas. Barcelona 31 de agosto de 1840. =Miguel Belza.

Queda señalado el dia 7 de setiembre próximo á las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado para el remate de una casa embargada á Jaime Janer, carpintero, vecino del Papiol, sita en el casco del mismo: por lo tanto quien quiera hacer postura á la referida casa acuda al oficio del infraescrito escribano donde le admitirán las posturas y mejoras que hicieren. San Felio de Llobregat 27 de agosto de 1840. — José Maria de Molina.

Intendencia militar del distrito de Cataluña.

No habiendo tenido efecto el remate de la subasta de los hospitales militares de este distrito, anunciada para el 31 del corriente mes, se ha prorrogado para el dia 3 de setiembre próximo venidero, á las once de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar. Barcelona 31 de agosto de 1840. = Julian Velarde.

LLAMAMIENTOS.

Las pensionistas de los Montes-pios Militar y de Cirujanos podrán acudir por sí ó por medio de sus apoderados á la Pagaduría militar de este distrito, á percibir media mensualidad de sus respective pensiones, desde el dia 4 al 20 inclusive del corriente mes, presentando al efecto las correspondientes certificaciones de existencia. Barcelona 1.º de setiembre de 1840.=Julian Velarde.

D. Ildefonso Font, capitan del regimiento infanteria de América, Don José Jaumeandreu, profesor de medicina y cirugia, jubilado en esta plaza, D. José Gil, vecino de esta ciudad, D. Vicente Cañadó, D. Miguel Domingo curador de Doña Maria, y Doña Ramona Delgado y Sellet, José Baixera, sargento 2.º licenciado, D. Francisca Bermejo, viuda del coronel D. Francisco Camilleri, Doña Paula Ferrer viuda del comandante graduado D. Pedro Mayano, Doña Coloma Mas y Guardiola, viuda, Maria Altimira y Prat, viuda Tecla Miró y Ricart, Gerónimo Garriga, y Francisco Grau y Dolset, se presentarán á la Secretaría del Gobierno militar de esta plaza para entregarles documentos que les pertenecen.

Contaduria de rentas de la provincia de Barcelona.

Se presentarán en la Contaduria de mi cargo para enterarles de un asunto que les interesa: Doña Maria Barri y Costa. Doña Maria Beneceyte y Rafart. Doña Ines Billambi y Pabill. Doña Isabel Barbosa y Reyti. Doña Ana Camps y Constanzó. Doña Magdalena Canalias y Viñas. Doña Teresa Camps y Barder. Doña Engracia Compte. Doña Sebastiana Canadell y Picañol. D. Domingo Casades, Doña Maria Coca y Ballestra. D. José Cadena. Doña Ignacia Castelltort y Single. Doña Juana Ferrer y Martí. D. Pablo Figueras y Julibert. Doña Magdalena Font y Urbano. Doña Maria Fortmatjer y Surós. Doña Francisca Gonzalez y Roig. Doña Maria Graus y Capioles. Doña Antonia Gali y Pujol. Doña Josefa Garlandi y Lloreta. Doña Susana Grau y Lopez. Doña Teresa Hengué y Maringach. Doña Maria Junio y Compte. Doña Antonia Lacomba y Valls.

Doña Magdalena Llumba y Alabard. Doña Francisca Loran y Majude. Doña Cecilia Milá y Bosquera. Doña Rosa Nadal y Segalá. Doña Maria Olivé y Escombar. Doña Maria Oller y Serracanto. D. José Pinta. Doña Dolores Puig y Castro. D. Francisco Rosales. Doña Josefa Ribas y Maliot. Doña Josefa Rius y Ramon. D. Juan Solá. Doña Josefa Solá y Bernardas. Doña Maria Sans y Bor. Doña Mariana Sanlletchas y Nogué. Doña Inés Ticó y Mirabet. Doña Teresa Tarré y Boixareu. Doña Maria Raimunda Vidal y Huguet. Doña Gertrudis Valle y Borday. Doña Teresa Viu y Costa, y D. Salvador Prat. Barcelona 29 de agosto de 1840. = Felipe de Vereterra.

RIFAS.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 24 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los Sres Regidores del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, y uno de los Sres. Vocales de la Nacional Casa de Caridad, han salido premiados los números siguientes.

Suerte estraordinaria.

Número 30241..... 1500 duros.

Aproximaciones de 10 *duros cada una.*

30240 30242

Suertes ordinarias.

Nums. prem.	*duros.*	*Nums. prem.*	*duros.*	*Nums. prem.*	*duros.*
25388.....	300	9317.....	20	15347.....	20
31557.....	50	33078.....	20	2755.....	20
27941.....	40	14545.....	20	30178.....	20
18539.....	30	33851.....	20	16230.....	20
21140.....	25	18508.....	20	40396.....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 *duros cada una y el* 24431 *con* 19

632	6294	11170	14887	20262	23056	26844	30956	38753	44951
1406	7186	11270	15099	20392	24329	26855	32837	41000	45717
2731	9405	12037	15587	20606	24431	27770	32991	41532	45725
3732	9660	13025	16210	20874	24631	27819	33746	41804	
5825	9822	14697	16849	20998	25387	28898	34549	44680	
6090	10233	14862	17259	22420	25808	29549	34996	44755	

En esta rifa se han despachado hasta 46200 cédulas.

Los interesados acudirán á recojer sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes de esta semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, de las 20 suertes siguientes: Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16, y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido los números siguientes.

Suertes.	*Números.*	*Premios.*
1	4064	Un par de jarros de plata con flores artificiales muy hermosos.
2	7470	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3	7792	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	2245	Unos idem de diamantes.
5	222	Seis cubiertos de plata.
6	6904	Una rica salsera de plata.

7 2917 Un par de candeleros de plata con blandones.
8 2452 Una escribania de plata al gusto del dia.

En esta rifa se han despachada hasta 11000 cédulas.

Los premiados acudirán á recojer sus premios á la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana de los dias no festivos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 6 del corriente en las suertes siguientes.

1 Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
2 Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3 Unos pendientes de esmeraldas y diamantes
4 Unos idem de diamantes.
5 Seis cubiertos de plata.
6 Una hermosa pieza de plata para alfileres.
7 Un perfumador de plata
8 Una palmatoria, un platito para papillas y una copita de buen gusto todo de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas y por cada 200 que se espendieren sobre este número, se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parajes acostumbrados á real de vellon cada uno Barcelona 1 de setiembre de 1840.—Eudaldo Jordana, secretario interino.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

Los SS. suscritores al poema el Pelayo y á las memorias de Fernando 7.º se servirán pasar sin demora á la libreria de Piferrer, los primeros á recoger el tomo 3.º, y los segundos la entrega quinta de dichas memorias, á las que se continua recibiendo suscriciones, asi como tambien á la novela titulada Eduardo ó la guerra civil en Aragon.

El Convenio de Vergara: Datos curiosos y documentos para la historia contemporánea, relativos á la pacificacion de las provincias Vascongadas, correspondencias, etc. un tomo 8.º precio 8 rs. Se vende en la libreria de Saurí, calle Ancha.

Prontuario alfabético de legislacion y práctica, compuesto por D. Pedro Carrillo y Sanchez, abogado de los tribunales nacionales y del ilustre colegio de Madrid. Un tomo en 4.º regular de 270 páginas de impresion: precio 28 rs. vn. Se hallará en la libreria de Saurí calle Ancha esquina al Regomí.

AVISOS VARIOS.

D. Manuel Rabasa ó sus sucesores, se servirán presentarse en la drogueria del lado de la fuente de Santa Ana, para comunicarles un asunto que les interesa.

Se comprarán tierras de regadio sitas á inmediaciones de esta ciudad, asi como censos y censales cobrables en ella: se tomará á prestamo con interes y se venderán casas y tierras sitas en los pueblos inmediatos, á la presente ciudad, informará el escribano que habita el cuarto principal de la casa número 14 calle de Santa Ana.

Una persona de 46 años bien impuesta en cuentas y pluma, desea encontrar colocacion en esta ciudad ya sea para cuidar de algun almacen ú otra manufactura: en la calle de los Flasaders, num. 6, almacen de efectos de algodon, darán amplia informacion.

Un jóven que posee con la mayor perfeccion el castellano, desearia encontrar persona que parta para cualquiera parte de España ó del estran-

gero para ayuda de cámara, y aun de page: tiene personas de probidad que garantizarán su conducta: el memorialista de la calle Fernando VII, dará razon.

La persona que quiera servirse de un jóven para escribiente teniendo á su abono personas de responsabilidad, puede acudir á la calle de San Pablo, esquina á la de San Ramon, casa num. 16, que darán razon.

Nuoev establecimiento de Baños sulfurosos, en el pueblo de la Garriga (Valles) en casa de D. Antonio Blancafort. En el pueblo de la Garriga, situado en el fertilísimo Valles, en la carretera que va de Barcelona á Vich, á 7 horas de la primera y á 6 de la segunda, y á una y media de Granollers, en posicion amena y pintoresca, rodeada de ricas campiñas y frescas corrientes existe un manantial de aguas sulfurosas, cuya temperatura es de unos 40 grados de Reaumur, y de eminente virtud curativa, tanto en las afecciones cutaneas, especialmente herpéticas, como en los reumatismos en general. Hasta el dia habia estado como quien dice en olvido este apreciable manantial con que naturaleza dotó este territorio; mas últimamente un propietario del mismo pueblo, llamado Antonio Blancafor, llevado del laudable deseo de dar á conocer los felices efectos de estas aguas, acreditados por la esperiencia, ha construido alli por su cuenta unos baños al gusto y estilo de los de Caldes de Mombuy, donde se toman, asi de chorro como de inmersion. En la misma casa se sirve cama y comida á cuantos quieran hospedarse en ella; todo á precios equitativos. Son muchisimas las personas que han hallado en estas aguas el alivio de sus dolencias, como ya queda indicado; y á su tiempo se dará al público una reseña de los casos para su inteligencia.

CASAS DE HUÉSPEDES.

Una señora que vive en las inmediaciones de la Rambla, desea alquilar parte de su habitacion decentemente amueblada á uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella: informarán en casa del sombrerero Morató, calle de los Escudellers.

Madre é hija de toda honradez y que viven en parage céntrico de esta ciudad, desean encontrar dos ó tres caballeros para darles parte de la habitation y suministrarles el comer: darán razon en la calle de las Voltas, casa num. 13, tienda de sederias.

Una señora que vive cerca de la Rambla, tiene una habitacion bien amueblada con cinco camas, ropa de mesa y muebles de casa para alquilar: dará razon el escribiente de la Rambla, num. 85.

VENTAS.

Los que deseen tener la noticia de los dias y horas en que entran y salen los correos en esta capital, lo hallarán de venta en la imprenta de que se sirve la Administracion de aquel ramo, y es la de la viuda de Garriga y Aguasvivas, sita en la calle de la Ciudad.

El que quiera comprar los enseres de una taberna, acuda al arco de la plaza de la Lana.

Se desean vender dos casas sitas en las inmediaciones de la Plateria, son de sólida construccion y de precio la una de 10 á 11,0000, y la otra de 6000 libras: se comprarán censos con dominio ó sin él y tierras al radio de esta ciudad: informará el escribano D. José Andreu, que vive en la plaza de la Cucurulla, num. 3, segundo piso.

Martin Roberto, marmolista frances, tiene un gran surtido de mesas redondas y cuadradas de todas dimensiones; chimeneas, pilas, lápidas sepulcrales y demas objetos de mármol labrado, arreglandolo todo á precios equitativos: vive en la calle del Conde del Asalto, numero 16, dos puertas mas abajo que el marmolista español.

RETORNO.

De la calle del Pino num. 10 saldrá el jueves un caravá para Cervera y Lérida para llevar asientos y de la misma casa tambien saldrá un carro para los propios puntos conduciendo cargo.

El dia 3 del corriente saldrá del meson de Gerona la galera de Ramon Caral, para Lérida á 50 reales por asiento.

ALQUILER.

Está para alquilar una fábrica con su habitacion y tienda en buen parage de esta ciudad: informará de su dueño el maestro zapatero de la calle de la Paja, num. 6.

PERDIDA.

Cualquiera que hubiere encontrado una libreta pequeña de música que contiene diferentes tocatas de banda militar, que se perdió en la Esplanada, se servirá entregarla en la calle de Trentaclaus, esquina á la travesia de Lancaster, que se le gratificará.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Del 15 al 20 del corriente saldrá para Montevideo en derechura el bergantin español Trovador, capitan D. Manuel Gasoliva: el cual admitirá un pico de carga á palmeo y pasageros por los que ofrece las mayores comodidades y buen trato.=Se despacha en la calle de Mercaders. num. 9.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Rosalía, patron Gerónimo Berdaguer, para Sevilla.

Laud Santo Cristo, patron Jaime Bruguéras; para Adra y Málaga.

Laud Paz, patron Juan Bautista Gonel, para Almeria y Motril.

Laud Centauro, patron Francisco Miñana, para Valencia.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 10 dias el laud S. José, de 28 toneladas, patron Tomas Verdaguer, con 230 carneros y 6 balas seda.

De Soller en 3 dias el jabeque Carmen, de 47 toneladas, patron Jaime Oliver, con 600 quintales leña, 55 de algarrobas y otros efectos.

De Cristiansund y Tarragona en 57 dias el bergantin Pepita, de 78 toneladas, capitan D. Salvador Domenech, con 270 quintales pezpalo.

De Cádiz y su carrera en 8 dias el vapor Mercurio, de 110 toneladas, capitan D. Geronimo Gonzalez, con seda y otros efectos y 95 pasageros.

Ademas 19 buques de la costa de este Principado con trigo, carbon y otros efectos.

Despachadas.

Bergantin-goleta español los Amigos, su patron Felipe Ramos, para Cádiz en lastre.

Id. S. Luis, su patron Pascual Martorell, para Valencia en lastre.

Id. San Antonio, patron Serafin Doggio, para Cádiz con cáñamo, piedras de molino, géneros de algodon y lastre.

Tartana sarda Diligente, capitan D. Bartolome Schiafino, para Niza con manteca, ladrillos y ajos.

Ademas 11 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL 26 DE AGOSTO.

Bolsa de Madrid del dia 26 de agosto.

Titulos al 5 por 100 modernos procedentes de la conversion de 1836.

37 Operac. de 26 1/16 p. c. á 31 del corriente ó vol. con los 7 cupones á 27¼ á 60 id. id. ⅜ p. Total — 19.200,000 rs.

Certificaciones de deuda sin interes posteriores á la conversion de 1836.

Rs. vn. 2.000,000 á 5 27/32 por 100 á 60 d. f. ó v. ¼ p.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 38⅛ din.—Paris á 90 dias 16 lib. 4.—Alicante par.—Barcelona ¾ ben.—Bilbao par.—Búrgos.—Cádiz ¼ á ½ daño.—Córdova.—Coruña ½ daño.—Granada 1¼ daño.—Málaga ½ daño.—Santander ¼ b.—Santiago 1¼ daño.—Sevilla ¾ daño din.—Toledo.—Valencia ½ b.—Valladolid.—Zaragoza ¼ papel daño.—Descuento de letras al 6 por 100 al año.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion cuanto me ha expuesto D. José Ferraz acerca de la imposibilidad en que el mal estado de su salud le pone de desempeñar el cargo de secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, que tuve á bien conferirle por mi Real decreto de 20 de Julio último, vengo como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en admitirle la dimision que me ha hecho del expresado ministerio; y deseando al propio tiempo utilizar los conocimientos y buenos servicios de dicho D. José Ferraz, es mi voluntad que continue en el empleo de director general del Tesoro público, para cuyo destino tengo á bien rehabilitarle. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En Barcelona á 17 de agosto de 1840.=A D. Valentin Ferraz, presidente del consejo de miuistros.

Como Reina Regente y Gobernadora del reino á nombre y durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, he venido en resolver que D. José Maria Secades, director general de Rentas provinciales, se encargue interinamente del despacho del ministerio de Hacienda, vacante por dimision de D. José Ferraz, y que asimismo se encargue del despacho de los de Gracia y Justicia y Gobernacion en los propios términos que lo estaba D. Ramon Santillan. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Está rubricado de la Real mano.—En Barcelona á 19 de agosto de 1840.—A D. Valentin Ferraz, presidente del Consejo de Ministros.

Parte recibido en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en gefe de los ejércitos reunidos, duque de la Victoria, con fecha 13 del actual participa haberse presentado en los meses de junio y julio último en los distritos de su mando, procedentes de las filas rebeldes, 22 gefes, 226 oficiales, 3 comisarios de guerra, 19 capellanes, 20 del cuerpo de Sanidad, 14 empleados en la administracion, y 7482 individuos de tropa.

— El capitan general de Castilla la Nueva en oficio de ayer da parte de haberse presentado 4 facciosos en la provincia de Cuenca.

El domingo 23 recibieron la sagrada Eucaristía de mano del Illmo. Sr. D. Manuel Joaquin Tarancon, obispo electo de Zamora, los niños del departamento del saladero, creado por la sociedad para la mejora del sistema carcelario correccional y penal de España.

Edificaba tan solemne ceremonia celebrada en la capilla de la misma cárcel, acompañando los cánticos de los niños, algunos padres esculapios, que con tanto celo se dedican á la educacion moral de estos seres desgraciados.

Los jóvenes manifiestan, ya en la alegria y despejo de sus semblantes, en la soltura de sus talles, en la limpieza de sus trages, los adelantamientos que hacen por la enseñanza que reciben. Ayer estaban todos vestidos de lienzo blanco.

Hállanse bastante adelantados muchos en la lectura y escritura, y en el oficio de zapateros á que les dedica la sociedad.

Los hay que hacen ya al dia tres zapatos, y se ha desenvuelto en ellos la aficion al trabajo de un modo estraordinario.

En nada se advierten tanto los progresos como en la disminucion de los castigos, pues se pasan semanas enteras sin imponerse ninguno.

Se ha despertado tambien entre los jóvenes, el deseo de ganar para cuando se vean libres. La sociedad les ha señalado un fondo de economia en pago de su trabajo, para emplearle á su salida en la compra de vestido ó herramientas del producto mismo de los zapatos construidos, que se ha pedido á la Intendencia general militar tenga á bien comprar para el ejército.

Recomendamos eficazmente al Sr. Intendente general un objeto tan digno y que tanto puede contribuir á la marcha y progresos del establecimiento.

Tambien recomendaremos al gobierno, tan pronto como le tengamos, los trabajos utilísimos de la sociedad, que puede contribuir eficazmente á la importante reforma que constituye el objeto de su creacion, y que es lástima que por las circunstancias del pais no haya podido desarrollar los vastos planes que tiene concebidos.

El *Correo Nacional* da por seguro que S. M. no ha tenido á bien admitir la renuncia que de su cargo de embajador en Paris hizo el Sr. marques de Miraflores.

Por el correo de las embajadas del último sábado ha enviado la secretaria de Estado al gobierno francés un gran número de cruces de todas clases que S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder á los funcionarios civiles y militares y á los oficiales franceses que mas se han distinguido en la frontera al presentárseles las últimas hordas carlistas. Entre estas gracias va la gran cruz de Carlos III para el conde de Remusat, ministro de lo interior.

Se lee en el *Castellano* de anoche 24 de agosto:

Tenemos entendido que en virtud de real órden se celebró en la noche del sábado una junta en la direccion del tesoro público, á que asistieron el director interino del ramo, los de rentas y el de la caja de amortizacion y ademas por prevenirse así en real órden, el director de loterias y el presi-

dente y secretario de la junta de aranceles. Parece que el obgeto de la reunion era un asunto de mucha gravedad que ignoramos; pero no ha dejado de llamarnos la atencion la circunstancia de asistir los dos vocales de mas importancia de la junta de aranceles, cuya concurrencia no juzgamos fuese necesaria á tratarse únicamente de proporcionar recursos al erario nacional: ¡Si se versará alguna pretension mercantil de algun gobierno estranjero! No seria estraño que aprovechándose del estado crítico en que nos hallamos, trataran espedientes paralizados.

El 24 ha ocurrido un duelo entre uno de los redactores del *Correo Nacional*, segun se asegura, y el señor D. Angel Iznardi que lo es tambien del *Eco del Comercio*. El resultado ha sido de tanta gravedad que se teme por su vida. Dícese que el desafío fué con sable, y que el Sr. Iznardi recibió dos heridas en la cabeza quedando largo rato sin sentido. No sabemos que haya motivado este singular combate, ni tampoco ha llegado á nuestra noticia que se haya puesto en seguridad á los duelistas y padrinos, procediendo á formar la competente causa y juzgarlos con arreglo á las leyes.

FIESTAS EN VERGARA PARA SOLEMNIZAR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL CONVENIO DE 31 DE AGOSTO DE 1839.

PROGRAMA.

„La escasez de recursos, la miseria á que quedaron reducidos estos naturales por la devastacion y trastorno consiguiente á la época lamentable de la guerra de seis años, y la gravedad de los negocios que han llamando la atencion de las diputaciones despues del restablecimiento del régimen foral, no las ha permitido ocuparse con la intension que deseaban del feliz y grandioso pensamiento de erigir en la noble y leal villa de Vergara, un monumento que perpetúe el suceso memorable del convenio celebrado en su territorio el dia 31 de agosto de 1839; pero si esto ha sido imposible, si el impaciente anhelo de los vascongados no ha podido ser satisfecho con la prontitud que la opinion pública reclamaba, las diputaciones forales no debian dejar desapercibidas el primer aniversario de dia tan glorioso.

„Han creido necesario para cumplir mejor con este sagrado deber, la reunion en esta N. y L. villa de tres comisionados, uno por cada diputacion, y habiendo merecido esta honrosa confianza, nos hemos ocupado inmediatamente del modo de llevar á efecto su proyecto con arreglo á las particulares instrucciones que hemos recibido, y despues de examinado y discutido el asunto con la debida detencion hemos acordado lo siguiente.

„Los Diputados generales de las tres provincias Vascongadas se reunirán en esta N. y L. villa de Vergara el dia 30 del corriente, para celebrar el primer aniversario del convenio que tuvo efecto en los campos de la misma el dia 31 de agosto del año último.

„El referido dia 31 habrá misa solemne y Te-Deum.

„El señor diputado general por la M. N. y M. L. provincia de Guipuzcoa presidirá todos los actos públicos en atencion á celebrarse la reunion en su territorio.

„El mismo dia 31 por la tarde ó cuando mejor parezca, los diputados y su comitiva, precedidos de los maceros y clarines pasarán al sitio donde se ce-

lebró el convenio pacificador, se formalizará una acta en que se acuerde la compra del terreno, ereccion del monumento, con arreglo al plan que se apruebe, y el establecimiento para lo sucesivo de una fiesta anual en igual dia en celebridad de tan memorable acontecimiento. Provisionalmente se levantará en aquel sitio un obelisco colocado sobre un pedestal, y se cerrará el terreno en figura elíptica, construyendo los palcos necesarios para las diputaciones de las tres provincias hermanas, y para las personas convidadas. En medio del citado circo se colocará un tendido, en el que divertirán al pueblo diferentes comparsas compuestas de jóvenes del pais.

„Se dotarán seis doncellas, dos de cada provincia que reunan la pobreza á la virtud; naturaleza de la que las dote, y que hayan perdido á su padre ó alguno de sus hermanos en la guerra terminada. La dotacion será de quinientos ducados á cada una, que se entregarán tan luego como hubiesen contraido matrimonio, que deberán hacerlo en el término de un año, el cual pasado sin verificarlo, quedará sin efecto dicha dotacion. El enlace deberá ser con naturales de estas tres provincias, ó á lo menos residentes en ellas con anterioridad á la guerra. Una de las dotaciones se aplicará á aquella cuyo padre ó hermano hubiese fallecido en accion de guerra ó á resultas de heridas, sirviendo en los batallones de cada provincia, y la otra á la que se halle en el mismo caso, siendo su padre ó hermano natural de las provincias hermanas, Miliciano nacional, ó sirviendo en los cuerpos francos, ó en alguno de los del ejército, y habiendo fallecido tambien á resultas de accion de guerra en territorio vascongado.

„El ayuntamiento tiene dispuesto dos novilladas; bailes públicos en la sala consistorial; dos tandas de los mas acreditados tamborileros del pais: zorcicos serios por los mas hábiles bailarines del mismo; diferentes comparsas; fuegos artificiales abundantes y variados, y otras diversiones que deben agradar al público.

„Las fiestas populares de los vascongados no se hermanan bien con el lujo y ostentacion; en todas se respira la sencillez propia de nuestras costumbres, siendo su mejor adorno la inocente y bulliciosa alegria de un pueblo feliz que presidido por sus autoridades forales celebra el acto solemne que le dió la paz, le restituyó sus leyes, y le unió estrechamente con la monarquia española y su augusta Reina. El abrazo de Vergara fue el principio de la paz y de la union de los españoles: hoy se ve realizada esta dulce esperanza; y los vascongados han acreditado con su conducta leal y valiente, que son fieles á sus juramentos, y que nunca faltan á sus promesas. Recuerdos felices, esperanzas alhagüeñas, y dias venturosos ofrece para estas provincias y para España toda, el memorable convenio de Vergara, y no habrá vascongado que no se sienta vivamente conmovido al recordar este momento afortunado en que terminó la sangrienta guerra que dividia á los españoles, y empezó el dia de la dichosa paz que los unió para siempre en una misma familia.

La comision espera que los vascongados correrán ansiosos á reunirse en esta noble y leal villa de Vergara el célebre dia 31 de agosto para dar gracias al Todopoderoso por tan singulares beneficios, para renovar el juramento de fidelidad y de lealtad á la reina Isabel II, y á su augusta madre la reina Gobernadora, y para ratificar la estrecha é intima alianza que nos une con el resto de los españoles. Vergara 20 de agosto de 1840.=Ambro-

sio Maria de Aldasoro.=Gabriel Maria de Orbegozo.=Julian Domingo de Echavarria.

CORREO DE VALENCIA.

Valencia 24 de setiembre.

Ayer al anochecer salieron SS. MM. y A. en coche cubierto, por hallarse lloviznando, y se dirigieron á la iglesia metropolitana, en cuya puerta se hallaba el cabildo quien las recibió bajo palio, dándoles antes á adorar la *vera cruz* el Sr. gobernador eclesiástico, revestido de pontifical. Atravesaron SS. MM. y A. el coro y fueron á colocarse en un sitial dispuesto de antemano. Luego entonó la música un solemne Te-Deum en accion de gracias por el feliz arribo de nuestras adoradas Reinas, y terminado pasaron estas á la capilla de la Vírgen de los Desamparados, dando muestras de la piedad que las distingue.

Idem 25.

Anteanoche tuvieron la honra de ser admitidos á besar la mano á SS. MM. y A. el capitan y tripulacion del vapor español *el Balear*, en que aquellas vinieron de Barcelona, como asimismo el director de la empresa de dicho vapor.

Ayer por la tarde se hallaban convocados todos los cuerpos del ejército tanto existentes en esta capital como acantonados en sus inmediaciones, y la Milicia nacional de Valencia y sus afueras para ser revistadas por SS. MM. en la Alameda vieja. En efecto á la hora indicada se reunieron formando en tres brigadas al mando del general Aspiroz. En columna con distancia se corria la division desde el puente del Real hácia el Grao, en cuya disposicion se aguardaba á SS. MM. Los cuerpos que se hallaban formados del ejército eran: batallon 3.º de la Princesa, 2.º de Ceuta, 3.º de Almansa, Granaderos del general. 2.º de artilleria, Reina Gobernadora. 6.º ligero. Provincial de Santiago. Bateria rodada. Caballeria del Rey. Idem 4.º ligero.—De la Milicia nacional: Primer batallon. Id. de artilleria con la compañia de zapadores bomberos. Id. segundo batallon. Id. tercero ó de las afueras. Primer escuadron. Id. segundo.

Sea por hallarse todavia fatigadas del viage SS. MM. ó por el tiempo que amenazaba lluvia, se determinó que desfilasen las tropas en columna de honor por delante de los balcones de Palacio, á donde salieron SS. MM. manteniéndose de pie durante el tránsito de aquellos bizarros tercios, asistiendo junto á ellas la señora duquesa de la Victoria, el Sr. ministro de la Guerra, y otro personage á quien no conocimos.

Apenas acabó de desfilar la Milicia nacional salieron SS. MM. y A. en carretela descubierta á dar un paseo hácia el camino del Grao, siendo saludadas con vivas y afectuosas demostraciones.

Id. 26.

Parece que estan arreglando algunas piezas del Palacio arzobispal, para establecer alli las oficinas de los ministerios, lo cual prueba que deberá ser larga la permanencia de SS. MM. en esta capital.

Idem 27.

Esta tarde á las seis y media han sido admitidos los oficiales de los cuerpos del ejército y de la Milicia nacional, á besar las reales manos de SS. MM. y A.

Esta capital sigue tranquila, no obstante la natural ansiedad y zozobra que debe producir el estado de incertidumbre y crisis en que nos hallamos.

Idem 28.

Ayer por la tarde salieron SS. MM. por la puerta del Real y se dirigieron paseando al pueblo de Cuarte distante una legua de esta capital pasando por Mislata. Regresaron sobre las ocho y media de la noche, estando ya cerrada la citada puerta del Real, la cual fue preciso abrir.

Idem 29.

CRISIS MINISTERIAL.

Hé aqui la lista de los ministros nombrados, tal como se nos ha comunicado por conducto que creemos fidedigno.

Estado y presidencia.—D. José Maria Manescau.
Guerra.—D. Francisco Javier Aspiroz.
Gracia y Justicia.—D. Felipe Urbina y Daoiz.
Gobernacion.—D. Agustin Silvela.
Marina.—D. Francisco Armero.
Hacienda.—D. José Maria Secades.

Si como no dudamos la lista que precede es cierta, creemos que muchos de los componentes del nuevo gabinete serán interinos, pues en nuestro pobre entender algunos no los conceptuamos á la altura de las circunstancias y escabrosidad de la época. Pero si sentimos la renuncia del Sr. Ferraz, admitida por S. M., segun se nos ha asegurado, y para cuya presentacion ha contribuido la enfermedad nerviosa que le ha sobrevenido, imposibilitándole de entregarse con el ardor y eficacia que le son propias al desempeño de tan dificil y espinoso cargo, nos consolamos con la idea de que le sucede un militar valiente, pundonoroso, y sobre todo *español*, y que á gente de todo color y partido ha merecido siempre alto concepto y respeto. El Sr. Ferraz conserva su importante destino de inspector general de la Milicia nacional y del arma de caballería.

Del Sr. Secades nada sabemos, como igualmente de los Sres. Manescau y Urbina, de los cuales el primero es actualmente individuo del supremo tribunal de Justicia, sala de Indias, y el segundo fue oidor de esta audiencia por los años 28 y 29; al presente se halla en esta capital. (*D. M.*)

SS. MM. y A. salieron ayer tarde á dar su ordinario paseo, cuyo término fue la punta del muelle, regresando luego á palacio.

CORREO EXTRANGERO

Fondos públicos.

Lóndres 21 de agosto. Consolidados $89\frac{5}{8}\ \frac{3}{4}$. Deuda activa española $25\frac{1}{2}\ \frac{3}{4}$

Paris 22 id. 5 por 100. Abierta á 112 f. cerró á 111 f. 40 c. Deuda activa española 26. Id. pasiva $6\frac{1}{4}$.

Paris 24 de agosto.

Ayer por la mañana llegaron al Real sitio de Saint-Cloud SS. MM. y real familia.

— Segun noticias que de Alejandria ha recibido el gobierno, Mehemet-Al sabedor de la decision tomada en la conferencia de Londres, ha declarado que en nada cedia de sus pretensiones, y continúa los armamentos con mucha actividad.

— Parece que el 7 de agosto salió para Alejandria Rifat Effendi encargado de llevar el ultimatum al bajá.

— Los periódicos ingleses anuncian que han tenido varias conferencias en el castillo de Windsor el rey de los Belgas, M. Guizot, Lord Melbourne, el baron Bulouw, ministro de Prusia, y Nouri-Effendi embajador de la Puerta.

Se lee en la *Presse*;

„Ha reinado hoy (21) un gran movimiento en la capital. Desde por la mañana en las calles vecinas al Palacio Real y á las Tullerias, en los muelles del Palacio de Justicia, y por fin en los arrabales corria por todas partes la gente para leer pasquines manuscritos de una grande dimension fijados en las paredes de corto en corto trecho. Estos pasquines en forma de proclamas contenian un llamamiento á las armas para libertar al príncipe Luis Napoleon. Los agentes de policia han tenido bastante que hacer para arrancar estos escritos sediciosos que habian sido fijados en número considerable.

Por el paquebote el *Pigeon* se han recibido en Lóndres periódicos de Rio-Janeiro hasta el 30 de mayo. De ellos aparece haberse verificado un cambio de ministerio. Manuel Aloin Branco habia sido nombrado ministro de Hacienda, y Lopez Gama de Negocios extrangeros. Este desempeñaba interinamente dicho ministerio. Salvador Maciel, ministro de la Guerra, y Rogero Senna de Marina. El comercio estaba bastante floreciente en el Brasil. El cambio estaba de 30 á 30½, y el 6 por 100 brasileño á 77 ½.

Las cartas de Bogotá (Nueva Granada) de fecha 7 de mayo confirman la noticia de la muerte del expresidente Santander. Han empezado las elecciones para presidente, disputándose el terreno con calor por los partidos opuestos. Los principales candidatos son: Borrero, ministro de lo Interior y de Negocios extrangeros; Canaval, Caicedo, Mosquera y Herran.

Portugal.—Lisboa 19 de agosto.

Segun decreto de S. M. del 14 del corriente sobre suspension de garantias individuales, se ha formado el tribunal especial, cuyos jueces han sido nombrados por el gobierno: la Reina y las Córtes han acordado un voto de gracias á la guarnicion de Lisboa por su buen comportamiento en la noche del 11 al 12 del actual: los cuerpos colegisladores siguen ocupándose en los asuntos pendientes.

Inglaterra.—Lóndres 20 de agosto.

Se están disponiendo á salir para el Mediterráneo los regimientos 19, 38, 42, 88 y 97 y el primer batallon de la brigada de carabineros.

Berlin 13 de agosto.

Parece que el cuádruple tratado ha sido firmado por el rey.

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.